

# Contents

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DEFINICIONES .....	2
4. CONDICIONES GENERALES .....	3
4.1 SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL .....	3
4.1.2 Autoridades Participantes en el Sistema Nacional Ambiental .....	4
4.1.2.1 Organismo Rector .....	4
4.1.2.2 Agentes Reguladores – Corporaciones Autónomas Regionales .....	5
4.1.2.3 Agentes Reguladores – Corporaciones Desarrollo Sostenible .....	8
.....	9
4.1.2.4 Agentes Reguladores – Institutos de Investigación .....	9
4.1.2.5 Agentes Reguladores – Unidades Ambientales Urbanas .....	11
4.1.2.6 Agentes Reguladores – Sistema Parques Nacionales Ambientales .....	12
4.1.2.7 Agentes Reguladores – Social .....	13
4.1.2.8 Agentes Reguladores – Unidades Ambientales – Ministerios – Institutos – Entidades Estatales .....	15
4.1.2.9 Agentes Reguladores – Organismos de Control .....	15
4.2 SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD .....	16
4.2.1 Generalidades .....	16
4.2.2 Autoridades Participantes en el Sistema Nacional de Calidad .....	18
4.1.2.1 Organismo Acreditación .....	18
4.1.2.2 Organismo Normalización .....	23
4.1.2.3 Organismo Operadores .....	24
4.1.2.4 Organismo Metrología .....	25
4.3 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	26
4.3.1 Generalidades .....	26
4.3.2. Organismo Dirección, Vigilancia y Control .....	27
4.3.2. Organismo Administración y Financiación .....	31
4.3.3. Instituciones Prestadores de Servicios de Salud .....	32
4.3.4. Beneficiarios .....	33
4.3.5. Comités de participación comunitaria en salud .....	34
4.1 Estructura documental .....	35

## **1. OBJETIVO**

Asegurar la identificación, análisis y establecimiento de requisitos a cumplir dentro de los sistemas de gestión en sus diferentes temáticas, provenientes de la normatividad legal definida por las diversas autoridades relacionadas; evaluar su grado de cumplimiento y la definición de acciones necesarias para lograr el cumplimiento legal.

## **2. ALCANCE**

Inicia con la investigación de las autoridades relacionadas con la temática a trabajar y la verificación de normatividad emitida y finaliza con evaluación del cumplimiento de requisitos y el establecimiento del plan de acción para dar cumplimiento a la normatividad identificada.

## **3. DEFINICIONES**

**Acuerdo Normativo:** Acuerdo normativo al que han de ajustarse otros de carácter más concreto.

**Circular Normativa:** Es una disposición de rango inferior dentro de la jerarquía normativa, por debajo de la Ley, el Decreto y la Orden ministerial, que regula, generalmente, aspectos organizativos o internos de una materia.

**Código Normativo:** Es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas y principios jurídicos.

**Constitución Política:** La Constitución Política es la máxima ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país.

**Convenio:** Cualquier convenio supone el acuerdo de voluntades entre dos o más personas sobre cualquier punto en discusión o cuestión pendiente de resolver.

**Decreto:** Jerárquicamente es inferior a las leyes salvo algunas excepciones como el decreto ley, son expedidos por autoridades u órganos diferentes al legislativo.

**Ley:** Definida por la autoridad pública donde se manda, se prohíbe o permite algo. La ley tiene carácter de obligatoriedad es general y con carácter indefinido.

**Norma:** Regla que intenta controlar el comportamiento humano, estableciendo derechos y deberes,

**Resolución:** Normalmente se dictan para reforzar las leyes, pues se dictan para que se cumpla lo establecido en ellas.

## **4. CONDICIONES GENERALES**

### **4.1 SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL**

#### **4.1.1 Generalidades**

**Concepto:** Conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993 que propone un nuevo esquema de Gestión Ambiental con mayor estatus, recursos e instrumentos.

**Propósito del Sistema Nacional Ambiental (SINA):** Integrar los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados, con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible entre el bienestar social y la preservación de la naturaleza.

#### **Componentes del Sistema Nacional Ambiental:**

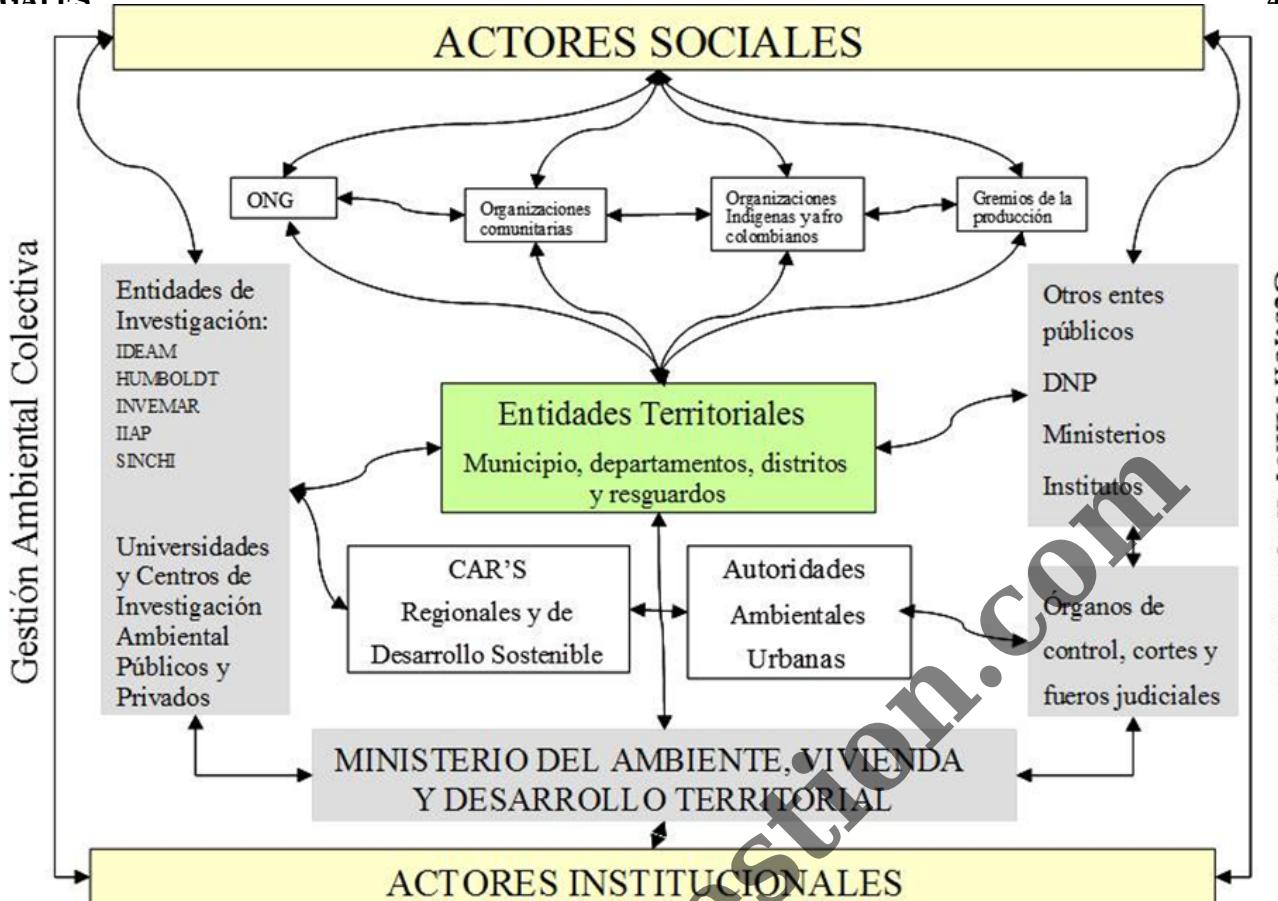
**Institucional:** Conformado por entidades públicas y privadas que desarrollen acciones o tengan relación con el tema ambiental.

**Jurídico:** Conformado por las Normas referentes a principios, requisitos, recursos, competencias (Ambiental).

**Económico:** Conformado por recursos destinados directa o indirectamente al tema ambiental.

**Político:** Conformado por las Políticas, Proyectos y Programas relacionados con el tema ambiental.

#### **Organigrama**



**Figura 1.** Sistema Nacional Ambiental. **Fuente:** Proyecto Somos SINA. Guía de Planificación Ambiental Regional.

#### 4.1.2 Autoridades Participantes en el Sistema Nacional Ambiental

##### 4.1.2.1 Organismo Rector

##### Ministerio del Medio Ambiente

**Quién es:** Entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

##### Papel que Cumple en el SINA:

1. Dirigir la gestión del SINA, como organismo rector.
2. Establecer la política ambiental en las diferentes temáticas ej. Biodiversidad, Cambio Climático, regulaciones ambientales de carácter nacional aplicables en el territorio (regulación de las licencias ambientales) Recursos Hídricos, entre otros).
3. Declarar las áreas protegidas y reservas forestales nacionales y coordinar las demás entidades con funciones ambientales.

#### **4.1.2.2 Agentes Reguladores - Corporaciones Autónomas Regionales**

##### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción.
2. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables.
3. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelantan las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente.

#### **Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS**

**Quién es:** Entidad que articula y representa a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ante diferentes instancias, ejerciendo la vocería en temas de interés para el ejercicio de las funciones misionales de las CAR, en beneficio de la sostenibilidad ambiental del País.

#### **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**

**Quién es:** Agencia gubernamental que está a cargo de impulsar todas las políticas relacionadas con el medio ambiente del país, administrar los recursos naturales renovables y no renovables, además de velar por el desarrollo sostenible.

#### **Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM**

**Quién es:** Entidad autónoma, de carácter público, integrada por los entes territoriales que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica; es la encargada de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, y de propender por el desarrollo sostenible de su área.

#### **Corporación Autónoma Regional del Risaralda - CARDER**

**Quién es:** Administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables en el Departamento de Risaralda y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

#### **Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE**

**Quién es:** Organismo gubernamental encargado de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y propender por el desarrollo sostenible de las comunidades y distintos sectores productivos en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Montes de María y Zona Costera - Ciénaga de La Virgen, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica innovadora, humana e investigativa.

**Quién es:** Organismo gubernamental encargado de la administración de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, ejecutando las políticas, planes y programas regionales en materia ambiental.

**Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en parte del departamento de Santander.

**Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB**

**Quién es:** Organismo gubernamental que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA**

**Quién es:** Organismo gubernamental colombiano de se ocupa de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como de dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - CORNARE**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en las cuencas de los ríos Rionegro y Nare en el Oriente del departamento de Antioquia.

**Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento del Magdalena.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA**

**Quién es:** Entidad pública con patrimonio y autonomía propios que ejerce como autoridad ambiental, administra los recursos naturales y protege el ambiente en su jurisdicción mediante procesos participativos de planificación, coordinación y gestión de recursos enfocados a propiciar opciones de vida sostenibles.

**Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento de Caldas.

**Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento del Cesar.

**Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR**

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

### LEGALES

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en la cuenca aportante de la Hidroeléctrica de Chivor.

7/35

### Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA

**Quién es:** Entidad pública del gobierno colombiano con plena autonomía, encargada de la administración pública de los recursos ambientales y su protección en su jurisdicción comprendida en el departamento de La Guajira, exceptuando el Parque nacional natural Sierra Nevada de Santa Marta.

### Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en la cuenca aportante de la Hidroeléctrica del Guavio.

### Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento de Nariño.

### Corporación Autónoma Regional de La Frontera Nororiental - CORPONOR

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento de Norte de Santander.

### Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía - CORPORINQUIA

**Quién es:** Organismo rector de la gestión ambiental, maneja y administra los recursos naturales renovables, promulga y desarrolla normas tendientes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.

### Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA

**Quién es:** Institución pública encargada de la aplicación de la normatividad legal sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente.

### Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento del Atlántico.

### Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC

**Quién es:** Institución de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área del departamento del Cauca, el medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento del Quindío.

### Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB

**Quién es:** Entidad autónoma, de carácter público, integrada por los entes territoriales que conforman

una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica; es la encargada de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, y de propender por el desarrollo sostenible de su área.

**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC**

**Quién es:** Entidad pública del gobierno colombiano dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada de la administración pública de los recursos ambientales y su protección en su jurisdicción comprendida en el Departamento del Valle del Cauca a excepción del municipio de Santiago de Cali, el Parque nacional natural Farallones de Cali y el Parque nacional natural Las Hermosas.

**Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento de Córdoba.

**4.1.2.3 Agentes Reguladores - Corporaciones Desarrollo Sostenible****Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción.
2. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables.
3. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente.

**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA**

**Quién es:** Entidad autónoma, de carácter público, integrada por los entes territoriales que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica; es la encargada de administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y no renovables, y de propender por el desarrollo sostenible de su área.

**Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ**

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en el departamento del Chocó.

**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés,****Providencia y Santa Catalina - CORALINA**

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

### LEGALES

9/35

**Quién es:** Entidad pública con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Está integrada por las entidades territoriales de su jurisdicción. Fue creada para administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible del Departamento Archipiélago.

### Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de manejo Especial La Macarena - CORMACARENA

**Quién es:** Corporación Autónoma Regional encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial la Macarena. Dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo y propiciar con la Cooperación de otras entidades la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno de Área de Manejo Especial la Macarena.

### Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA

**Quién es:** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) es una agencia de gobierno que tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y la preservación del medio ambiente. Cormagdalena fue creada en 1994.

### Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonía - CORPOAMAZONÍA

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar, dentro de su área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

### Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge - CORPOMOJANA

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de administrar, dentro de su área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

### Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA

**Quién es:** Ente corporativo de carácter público, que actúa como autoridad ambiental en la región biogeográfica de Urabá.

#### 4.1.2.4 Agentes Reguladores - Institutos de Investigación

### Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

**Quién es:** El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) es una entidad del

## **GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS**

### **LEGALES**

gobierno de Colombia dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se encarga del manejo de la información científica, hidrológica, meteorológica y todo lo relacionado con del medio ambiente en Colombia.

**10/35**

#### **Papel que Cumplen en el SINa:**

1. Promover y realizar estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, conjuntamente con las Entidades Científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente.
2. Asesorar, en colaboración con las Corporaciones, a las entidades territoriales y a los centros poblados en materia de investigación, toma de datos y manejo de información.
3. Suministrar información científica y técnica de carácter ambiental para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.
4. Servir de organismo de enlace y coordinación entre el Sistema de Información Ambiental y los sistemas de información sectoriales para dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993.

### **Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP**

**Quién es:** Actúa como instrumento de coordinación y apoyo al fortalecimiento de la capacidad de investigación de la región y de sus actores sociales e institucionales.

#### **Papel que Cumplen en el SINa:**

1. Dar apoyo científico al Ministerio del Medio ambiente y a las demás entidades que conforman el SINa.
2. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la realidad biológica, social y ecológica del Choco Biogeográfico.
3. Efectuar el seguimiento de los recursos naturales del Choco Biogeográfico, especialmente en lo referente a su extinción, contaminación y degradación.
4. Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con sus pautas y directrices y las del Consejo Intersectorial de Investigación del Chocó Biogeográfico, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación de esta región.

### **Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI**

**Quién es:** Entidad de investigación científica y tecnológica de alto nivel, comprometida con la generación de conocimiento, la innovación y transferencia tecnológica y la difusión de información sobre la realidad biológica, social y ecológica de la Jurisdicción, satisfaciendo oportunamente las necesidades y expectativas de las comunidades de la región, para lo cual contamos con talento humano comprometido.

#### **Papel que Cumplen en el SINa:**

1. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la realidad biológica, social y ecológica de la Amazonía.
2. Efectuar el seguimiento del estado de los recursos naturales de la Amazonía.
3. Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con sus pautas y directrices, y las del Consejo Intersectorial de Investigación Amazónica, en la promoción, creación y coordinación

4. Coordinar el Sistema de Información Ambiental en los aspectos amazónicos de acuerdo con las prioridades, pautas y directrices que le fije el Ministerio del Medio Ambiente.
5. Suministrar al Ministerio del Medio Ambiente, al IDEAM y a las Corporaciones la información que éstos consideren necesaria.
6. Apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en la coordinación del manejo de la información sobre las relaciones entre los sectores económicos, sociales y los procesos y recursos de la Amazonía.
7. Servir, en coordinación con el IDEAM, como organismo de apoyo al Ministerio del Medio de Ambiente para el establecimiento de las Cuentas Nacionales Ambientales en aspectos relacionados con los recursos y ecosistemas amazónicos.

### **Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - Humboldt**

**Quién es:** Realizan investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y fauna nacionales y levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional.

#### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la biodiversidad, los ecosistemas, sus recursos y sus procesos.
2. Efectuar el seguimiento de los recursos genéticos de la Nación, especialmente en lo referente a su extinción, contaminación y degradación.
3. Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con sus pautas y directrices, y con el Consejo Intersectorial de Biodiversidad, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación sobre la Biodiversidad.
4. Apoyar al Ministerio del Medio Ambiente en la coordinación del manejo de la información sobre las relaciones entre los sectores económicos, sociales y los procesos y recursos de la biodiversidad.

### **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andréis” - INVEMAR**

**Quién es:** Corporación dedicada a la investigación ambiental básica y aplicada de los recursos naturales renovables y el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional.

#### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Prestar asesoría y apoyo científico y técnico al Ministerio, a las entidades territoriales y a las corporaciones.

#### **4.1.2.5 Agentes Reguladores - Unidades Ambientales Urbanas**

### **Área Metropolitana del Valle de Aburrá - METROPOL**

**Quién es:** Lidera y coordina los procesos de planeación y gestión del desarrollo integral de la región,

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

### LEGALES

ejerce funciones de autoridad ambiental urbana, contribuye al fortalecimiento de los entes territoriales locales, y promueve y ejecuta proyectos estratégicos de carácter regional.

12/35

### Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente - DADMA

**Quién es:** Contribuye y promueve el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación en materia ambiental, recurso notable renovable, uso de suelos, ordenamiento ambiental territorial, eco-turismo, aguas potables, sancionamiento básico y ambiental, desarrollo territorial y urbano.

### Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

**Quién es:** Es una entidad del municipio de Santiago de Cali, creada con el propósito de hacer del municipio un modelo de ciudad ambientalmente sostenible, que contribuya a su competitividad en el contexto local y global. Por lo tanto es el organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, responsable de la política y de la acción ambiental encargada de aplicar la respectiva legislación que reglamenten, adicionen o modifiquen la materia; y, de mantener y de preservar los parques y las zonas verdes, así como de la arborización y ornato del Municipio de Cali.

### Secretaría Distrital de Ambiente

**Quién es:** Es la autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población, y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad.

### Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Barranquilla - DAMAB

**Quién es:** Es la autoridad ambiental y rector de la política ambiental de Barranquilla en materia de control y vigilancia; trabaja para garantizar el derecho al ciudadano a un ambiente sano, el mejoramiento de la calidad de vida de los barranquilleros en lo concerniente a su dimensión ambiental y la adecuada administración de los recursos naturales bajo el principio de sostenibilidad, mediante la prevención, control y vigilancia de los factores de contaminación y deterioro de la calidad ambiental.

### Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA CARTAGENA

**Quién es:** Es un establecimiento público del nivel descentralizado del Distrito de Cartagena. Se encarga de administrar y orientar el manejo del Ambiente Urbano de este distrito, propiciando su conservación, restauración y desarrollo sostenible. Como autoridad ambiental urbana controla los factores de deterioro del ambiente con el fin de garantizar la conservación del patrimonio ambiental y el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano en el marco del desarrollo sostenible.

#### 4.1.2.6 Agentes Reguladores - Sistema Parques Nacionales Ambientales

##### Parques Nacionales Naturales de Colombia

**Quién es:** Entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

1. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.

#### 4.1.2.7 Agentes Reguladores - Social

**Quién es:** Las organizaciones comunitarias y/o ciudadanas, y las de comunidades negras e indígenas. Constituyen un poder social que cuenta con legítima autonomía, convirtiéndose en límite y también en vehículo de enriquecimiento de la administración pública, a través de su participación en la gestión ambiental.

#### Organizaciones No Gubernamentales - ONG`S

**Quién es:** Hacen parte del Consejo Nacional Ambiental y tienen un representante en los Consejos Directivos de las CAR en todo el país. También pueden asociarse con los institutos de investigación las ONGA que desarrollen sus actividades en la misma jurisdicción.

#### Papel que Cumplen en el SINÁ:

1. Ayudar a las Partes Contratantes a enfrentar los complejos temas vinculados a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes.
2. Ayudar a cubrir la brecha entre la ciencia, las decisiones políticas y la ciudadanía, y así facilitar el proceso de adopción de decisiones.
3. Ayudar a desarrollar la conciencia pública sobre la importancia de la diversidad biológica y las causas o fuerzas que conducen su pérdida y a través de ello, ayudar a crear un clima político en el cual puedan adoptarse decisiones difíciles así como ejecutarse las acciones correspondientes.
4. Fiscalizadora: Seguimiento de las acciones tomadas para implementar el Convenio a nivel local, nacional e internacional.

#### Fondo para la Acción Ambiental - ECOFONDO

**Quién es:** Organización de organizaciones ambientalistas, de carácter no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, con autonomía administrativa, dotada de personería jurídica.

#### Papel que Cumplen en el SINÁ:

1. Agrupar organizaciones ambientalistas presentes en el territorio nacional, que compartan los objetivos de la Corporación ECOFONDO.
2. Fortalecer el tejido organizativo entre las organizaciones ambientalistas, en alianza con otras organizaciones de los movimientos sociales; logrando sentido de pertenencia, construcción de sinergias, participación, empoderamiento y autonomía en la gestión y política ambiental.
3. Contribuir a la sostenibilidad y a la construcción de culturas ambientales alternativas, mediante procesos de transformación positiva de las realidades territoriales, a través de la gestión ambiental participativa y de la acción política ambientalista.

#### Organizaciones Comunitarias y Otras Formas Asociativas

**Quién es:** Entidades que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación y articulación de actores

**Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.

**Consejo Gremial Nacional**

**Quién es:** Es una de las respuestas más significativas del sector productivo a las condiciones de internacionalización y concertación del desarrollo en que se desenvuelven la economía y la sociedad colombiana. Es un foro permanente de deliberación compuesto por 21 gremios, cada uno de ellos con la mayor representatividad en su sector.

**Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Promover la libre iniciativa como forma de impulsar el desarrollo general del país.
2. Contribuye al fortalecimiento de las condiciones que aseguren la libre empresa y la propiedad privada. Las diferentes instancias del Estado deben orientarse a brindar las condiciones para el correcto desarrollo de los negocios.

**Asociación Nacional de Industriales**

**Quién es:** Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

**Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Fomentar el desarrollo, inversión y mejoramiento, a nivel nacional, de la Industria dedicada a la fabricación, distribución, desarrollo, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de sabores, mezclas de sabores, fragancias, colorantes, productos químicos aromáticos así como de productos naturales.
2. Propender por el mejoramiento de la productividad y la calidad de los productos, insumos y servicios de las empresas del sector.
3. Asesorar a las entidades públicas, privadas y a la ANDI, en el estudio de proyectos, disposiciones o leyes específicas relacionadas con el fomento y/o reglamentación del sector.

**Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible**

**Quién es:** Compañía líder en el mundo, unida por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social, sus afiliados provienen de más de 35 países y de sectores industriales.

**Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Orienta a las empresas para que desarrollen y pongan en marcha prácticas que les permita mejorar continuamente y lograr un equilibrio entre sus objetivos económicos, sociales y ambientales, en armonía con el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana.

#### **4.1.2.8 Agentes Reguladores - Unidades Ambientales - Ministerios - Institutos - Entidades Estatales**

##### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Respaldar el fortalecimiento, diseño y creación de unidades ambientales en ministerios estratégicos para lograr la articulación y corresponsabilidad en la gestión ambiental nacional.
2. Orientar la delineación de políticas y planes de acción pública necesarios para la gestión integral de biodiversidad, servicios ecosistémicos y la actualización y fortalecimiento del SIAC.

#### **4.1.2.9 Agentes Reguladores - Organismos de Control**

##### **Procuraduría Ambiental**

**Quién es:** Ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras.

##### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de las decisiones judiciales y administrativas.
2. Intervenir ante las autoridades públicas, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, el patrimonio público, las garantías y los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.

##### **Defensoría del Pueblo - Ámbito Ambiental**

**Quién es:** Es una dependencia asesora de la Defensoría del Pueblo, responsable de impulsar la efectividad de los derechos colectivos en el marco de un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista; en desarrollo de su misión constitucional, se encarga de promover, divulgar, defender y proteger estos derechos.

##### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Presentar propuestas, efectuar estudios y evaluar las situaciones relacionadas con los derechos colectivos y del ambiente, asimismo, diseña las estrategias para el tratamiento de las problemáticas de los derechos colectivos y los somete a consideración del señor Defensor; presenta propuestas legislativas relacionadas con los derechos que le corresponden.

##### **Veedurías Ciudadanas**

**Quién es:** Es el mecanismo democrático de representación que le permite a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las

## **GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS**

### **LEGALES**

**16/35**

autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

#### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.
2. Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.
3. Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría.
4. Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.

### **Policía Ambiental**

**Quién es:** Dirección de la Policía Nacional de Colombia, encargada de dirigir, orientar y coordinar la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito urbano, la protección de las personas con nivel de riesgo comprobado, bienes vulnerables e infraestructura del sector petrolero, que contribuyan al proceso misional institucional de seguridad ambiental.

#### **Papel que Cumplen en el SINA:**

1. Contribuir a la protección, conservación y recuperación ambiental, mediante un efectivo servicio de control y vigilancia fundamentado en la educación y organización de la comunidad, para la gestión ambiental, desarrollando estrategias y metodologías que generen compromisos personales e institucionales de autoridades ambientales para restaurar el vital equilibrio del entorno.

## **4.2 SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD**

### **4.2.1 Generalidades**

**Concepto:** Órgano técnico responsable de desarrollar, dirigir, coordinar, gestionar y promover las actividades en el marco de las funciones correspondientes a la configuración de la Infraestructura de la Calidad, marco nacional de condiciones en las cuales está estrechamente relacionado el intercambio comercial, fomentando el desarrollo sostenible sobre todo mediante, el fortalecimiento de la economía privada, a través del mejoramiento de la competitividad de las empresas, el establecimiento de las condiciones previas para la integración de los países contraparte en el sistema del comercio global, el establecimiento del marco nacional de condiciones mediante servicios ofrecidos por instituciones especializadas.

**Propósito del Sistema Nacional de Calidad:** promover en los mercados la seguridad, la calidad y la competitividad del sector productivo o importador de bienes y servicios y proteger los intereses de los consumidores.

### Componentes del Sistema Nacional de Calidad:

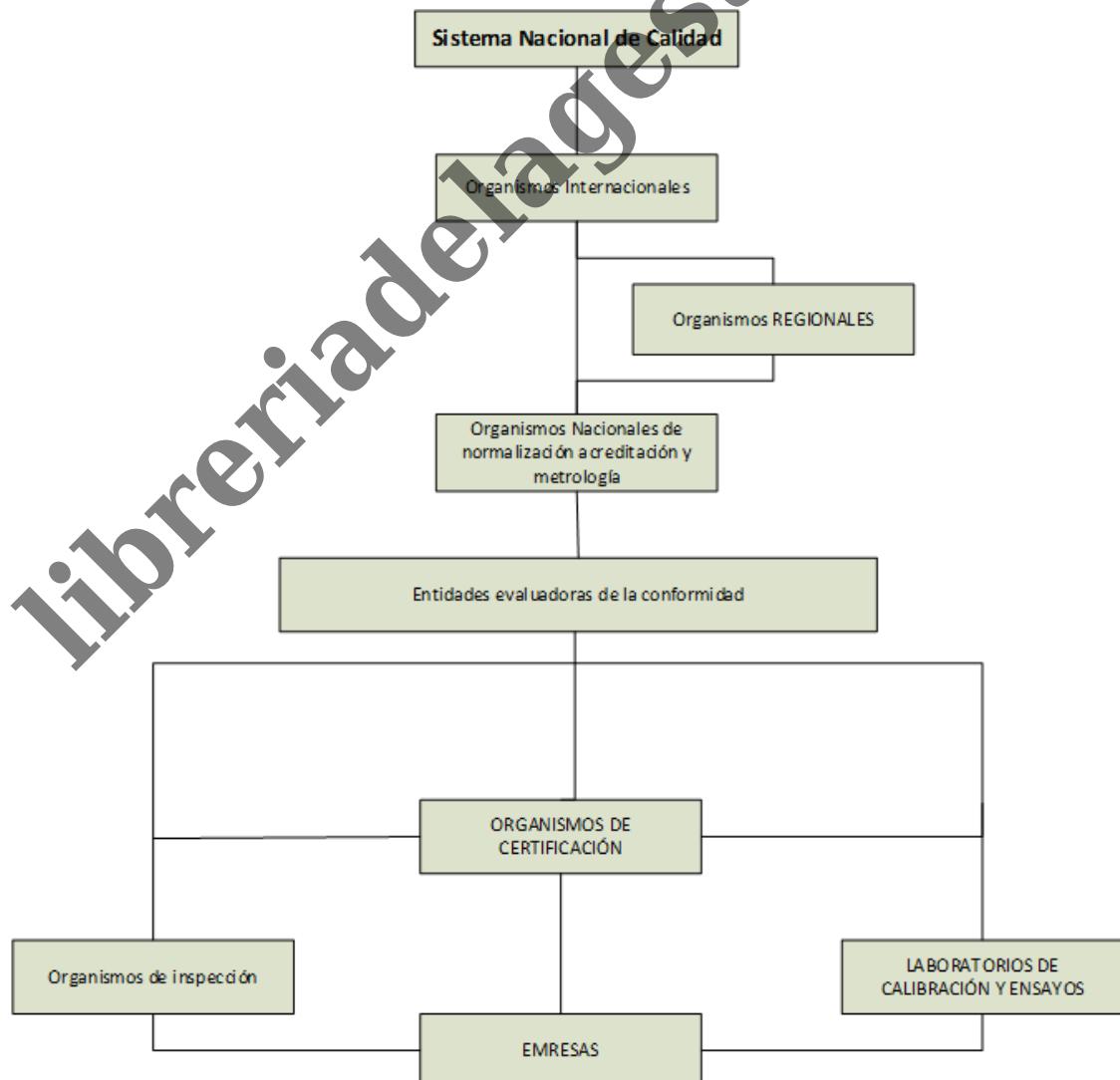
**Acreditación:** "Procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia técnica y la idoneidad de organismos de certificación e inspección, laboratorios de ensayos y de metrología para que lleven a cabo evaluaciones de la conformidad".

**Normalización:** "Actividad propia a dar soluciones de aplicación repetitiva a problemas que provienen esencialmente de las esferas de la ciencia, de la técnica y de la economía, con vistas a la obtención del grado óptimo, en un contexto dado"

**Operadores:** Certificación: Procedimiento mediante el cual una tercera parte da constancia por escrito o por medio de un sello de conformidad de que un producto, un proceso o un servicio cumple los requisitos especificados en el reglamento.

**Metrología:** Ciencia que incluye todos los aspectos teóricos y prácticos relativos a las mediciones, cualquiera que sea la incertidumbre en cualquier campo de la ciencia o la tecnología.

### Organigrama



#### **4.2.2 Autoridades Participantes en el Sistema Nacional de Calidad**

##### **4.1.2.1 Organismo Acreditación**

###### **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Sector Industrial**

**Quién es:** Órgano de Gobierno de la Administración General del Estado encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las diferentes regiones.

###### **Papel que Cumple SNC:**

1. Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos, el comercio exterior e interior y el turismo.
2. Lograr que el sector comercial e Industrial de Colombia tenga una dinámica competitiva, en que prime la comercialización de bienes y servicios de calidad, acorde con los estándares internacionales.

###### **Entidades a Cargo**

###### **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**

**Quién es:** Organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que goza de autonomía administrativa, financiera y presupuesta.

###### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Acreditar y supervisar los organismos de certificación y organismos de inspección que hagan parte del sistema nacional de certificación;
2. Establecer las normas necesarias para la implantación del sistema internacional de unidades en los sectores de la industria y el comercio;
3. Establecer, coordinar, dirigir y vigilar los programas nacionales de control industrial de calidad, pesos, medidas y metrología, y organizar los laboratorios de control de calidad y metrología.
4. Imponer las sanciones pertinentes por violación de las normas sobre prácticas comerciales restrictivas y promoción de la competencia,
5. Practicar visitas de inspección con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales cuyo control le compete y adoptar las medidas que correspondan, conforme a la ley;
6. Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se oficializan las normas técnicas correspondientes;

###### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Sector Agropecuario**

**Quién es:** Es un Ministerio de la República de Colombia que tiene como objetivos primordiales la

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural.

**Entidades a Cargo****Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Quién es:** Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, para prevenir la introducción de enfermedades y plagas.
2. Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios que constituyan un riesgo para la producción y la sanidad agropecuarias.
3. Verificar la calidad de los insumos agrícolas y la inocuidad de los alimentos frescos que se comercialicen en el país para prevenir riesgos en la salud humana y animal.
4. Verificar la calidad de los insumos pecuarios y la inocuidad de los productos de origen animal, en su fase de producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana.

**Ministerio de Protección Social - Sector Agropecuario**

**Quién es:** Ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Formular, adoptar, dirección, coordinar, ejecutar el sistema de protección social.
2. Identificar e implementar estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que pueden provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de trabajo, ciclo vital y la salud.
3. Cumplir el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la OMC, viene cumpliendo funciones en materia de reglamentación de alimentos, define las políticas y los principios de higiene de alimentos enmarcados dentro de las Buenas Prácticas de Manufactura en el procesamiento de alimentos, bebidas, medicamentos, productos de uso doméstico, cosmético y demás que afecten la salud.

**Entidades a Cargo****Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)**

**Quién es:** Establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de la Protección Social y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

1. Ejecutar las políticas en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad de medicamentos en lo referente a las actividades asociadas con la producción, importación, comercialización y consumo de productos biológicos, alimentos, cosméticos, y otros elementos y dispositivos de tipo médico y odontológico.
2. Realizar estudios básicos requeridos para proponer al Ministerio de protección Social las bases técnicas para la formulación y actualización de políticas y normas en materia de control de calidad y vigilancia sanitaria, evaluación, sanción y aspectos referentes a registros sanitarios.
3. Coordinar todas las actividades de normas de calidad con entidades especializadas de acuerdo a la competencia.

**Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)**

**Quién es:** Organismo multinacional de carácter privado que trabaja para fomentar la normalización, la certificación, la metrología y la gestión de la calidad en Colombia.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Desarrollar, implantar, dirigir, orientar, actualizar y mejorar el Sistema Único de Acreditación.
2. Dirigir el Sistema Único de Acreditación con la debida confidencialidad, a fin de permitir a las organizaciones acceder al proceso de evaluación y demostrar el cumplimiento de los estándares previamente definidos y con su autorización para dar a conocer los datos de las organizaciones que hayan sido acreditadas.
3. Acreditar, en la práctica se desempeña como un organismo certificador.

**Instituto Nacional de Salud (INS)**

**Quién es:** establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de la Protección Social; es integrante del Sistema de Salud y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Definir, desarrollar e implementar los mecanismos que garanticen al sistema de salud, el proceso de acreditación y control de calidad de la red nacional de laboratorios.
2. Garantizar la calidad, eficiencia y eficacia de los procedimientos de laboratorio que apoyan la vigilancia y control en salud pública.
3. Normar, validar y vigilar las técnicas y procedimientos diagnósticos de laboratorio en las áreas de su competencia.

**Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Sector Educación**

**Quién es:** Establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Acredita, capacita, normaliza, certifica y asesora, actividades que le podrían presentar un conflicto de interés puesto que lo convierten en juez y parte.

**Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Sector Medio Ambiente**

**Quién es:** Entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Formular políticas y regulaciones de conservación y restauración de ecosistemas para el uso sostenible, manejo y protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales con miras a lograr una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y aprovechamiento.
2. Orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales, procurando la incorporación de sistemas de gestión ambiental, reconversión tecnológica y el cambio en los patrones de consumo.
3. Orientar y articular procesos de formulación de política y de planeación del Sistema Nacional Ambiental mediante el desarrollo de instrumentos y mecanismos de coordinación, información y financieros, con el fin de fortalecer la gestión del sector.

**Entidades a Cargo****Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)**

**Quién es:** Institución competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente en toda la República de Colombia.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Acreditar y reconocer laboratorios con la norma ISO/IEC 17025.

**Ministerio de Educación Nacional - Sector Educación**

**Quién es:** Ente cuya misión es garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, que forme ciudadanos honestos, competentes, responsables y capaces de construir una sociedad feliz, equitativa, productiva competitiva, solidaria y orgullosa de sí misma.

**Papel que Cumple en el SNC:**

1. Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en todos sus niveles y modalidades.
2. Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.
3. Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo.

- 
- 4. Impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo.
  - 5. Evaluar en forma permanente la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.
  - 6. Dirigir la actividad administrativa del sector y coordinar los programas intersectoriales.
  - 7. Dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación.
  - 8. Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional.

**Sistema Nacional de Acreditación - SNA**

**Quién es:** Conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

**Papel que Cumple en el SNC:**

- 1. Garantizar que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

**Sistema Nacional de Acreditación - SNA**

**Quién es:** Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales.

**Papel que Cumple en el SNC:**

- 1. Revisar el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministerio de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.

**Departamento Administrativo de la Economía Solidaria (DANSOCIAL) - Sector Educación**

**Quién es:** Se entiende por autorización y acreditación el proceso que se inicia con la solicitud y termina con la expedición del acto administrativo mediante el cual el DANSOCIAL autoriza a la institución para impartir educación solidaria.

**Papel que Cumple en el SNC:**

- 1. Establecer los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos de los procesos de inducción y educación en Economía Solidaria y la expedición de los certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de la misma.

**Instituto de Medicina Legal (IML) - Sector Justicia**

**Quién es:** Organismo de verificación y control de las pruebas practicadas por otros laboratorios y además.

**Papel que Cumple en el SNC:**

- 
1. Acreditar y Certificar laboratorios.

#### 4.1.2.2 Organismo Normalización

##### **Consejo Nacional de Normas y Calidades**

**Quién es:** Asesora el Ministerio de Desarrollo Económico en la definición de políticas en materia de normalización, calidad y metrología así como diseñar y elaborar todos los estudios, planes y programas que se requerirán para el cumplimiento de las mismas.

##### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Aprobar el programa anual de normalización con base en los estudios que le presente el organismo asesor en normalización.
2. Dictar las resoluciones mediante las cuales se oficialicen normas técnicas o se acepten revisiones al ya oficializado previo estudio de su conveniencia y grados de obligatoriedad.
3. Definir las entidades competentes para otorgar licencias de fabricación cuando se presenten conflictos de competencia.
4. Absolver las consultas que le presente la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la aplicación de medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas oficiales.
5. Colaborar en la definición de la política del Gobierno en materia de normalización técnica y control de calidades cuando éste deba comprometerse como tal en virtud de acuerdos o tratados internacionales.
6. Asesorar el Gobierno en la reglamentación de las disposiciones que deban expedirse en la materia.
7. Expedir su propio reglamento.

##### **Organismo Nacional de Normalización**

##### **Designado - Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC**

##### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Elaborar, adoptar y publicar de las normas técnicas nacionales y la adopción como tales de las normas adoptadas por otros entes.

##### **Unidades Sectoriales de Normalización**

Actualmente existen 10 unidades sectoriales de normalización: Consejo Nacional de seguridad, Código de Barras y EDI, Corporación hotelera de Colombia, Agencias de viajes, Guías de turismo, Restaurantes, Joyería, Software, Tiempo Compartido y Ecoturismo.

##### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Preparar normas propias de un sector, dentro de los lineamientos internacionales establecidos para esta actividad, con la posibilidad de ser sometidas, ante el organismo nacional de

**Entidades Gubernamentales****Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM****Papel que Cumple en el SNC:**

1. Suministrar sistemáticamente, con carácter prioritario, la información que requiere el Ministerio del Medio Ambiente para la toma de decisiones y la formulación de políticas y normas según el decreto 1600 del 27 de julio de 1994.
2. establece la red de laboratorios para apoyar la gestión ambiental a la que pueden pertenecer los laboratorios del sector público o privado.

**Instituto Nacional de Salud - INS****Papel que Cumple en el SNC:**

1. Emitir normas, coordinar, asesorar y supervisar la red nacional de laboratorios de salud pública y opera el sistema de vigilancia en salud pública.

**Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA****Papel que Cumple en el SNC:**

1. Regular, diseñar, normalizar y certificar las competencias laborales.

**Superintendencia de Industria y Comercio - SIC****Papel que Cumple en el SNC:**

1. Establecer las normas necesarias para la implantación del sistema internacional de unidades en los sectores de la industria y el comercio.

**Ministerios****Papel que Cumple en el SNC:**

1. Emitir normas en cada una de sus áreas
2. Realizar los controles que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas, normas técnicas, científicas y administrativas que sean expedidas.

**4.1.2.3 Organismo Operadores**

Han acreditado como organismos certificadores a 11 entidades localizadas en 4 regiones: 7 Bogotá, 2 Medellín, 1 Pereira y 1 Cali.

**Organismos Certificadores**

- Biotrópico Ltda.
- V.Q.I Colombia Ltda.
- Centro de Capacitación y Desarrollo Tecnológico para la Industria Papelera - CENPAPEL.
- Consejo Colombiano de Seguridad.
- Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico - CIDET.
- Corporación Colombiana Internacional.
- Cotecna Certificadora Services Ltda.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC.
- International Certification and training S.A - IC & T.
- Intertek Systems Certification Colombia.
- G.S Colombia S.A.

#### 4.1.2.4 Organismo Metrología

##### **Superintendencia de Industria y Comercio - SIC**

###### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Organizar nacionalmente la metrología legal, a través de la División de Metrología y del Grupo de Trabajo de Control y Vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, respectivamente.

##### **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA**

###### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Actuar como laboratorio nacional de referencia y dirigir y controlar la red nacional de laboratorios referidos para los productos estipulados en la ley 100.

##### **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**

###### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Evaluar y dar a conocer las características físicas, químicas y/o biológicas de un fertilizante, plaguicida o agro biológico y/o un análisis de residuos de plaguicidas químicos.

##### **Instituto Nacional de Salud - INS**

###### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Coordinar, vigilar y controlar de la red nacional de laboratorios, bancos de sangre y componentes anatómicos.
2. Garantizar la realización de los exámenes de laboratorio requeridos para la vigilancia y el control de las enfermedades de interés en salud pública.
3. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad científica, técnica y administrativa de los laboratorios que conforman la red en las áreas de su competencia.
4. Definir, desarrollar e implementar los mecanismos que garanticen al sistema de salud el

5. Garantizar la calidad, eficiencia y eficacia de los procedimientos de laboratorio que apoyan la vigilancia y control en salud pública.

## **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM**

### **Papel que Cumple en el SNC:**

1. Coordinar los laboratorios oficiales.
2. Coordinar Pruebas de Evaluación del Desempeño (Intercalibraciones con material de referencia trazable a NIST).

## **4.3 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **4.3.1 Generalidades**

**Concepto:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

### **Propósito del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSSST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

### **Componentes del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

**Dirección, vigilancia y control:** Vela por el cumplimiento de los derechos a la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud.

**Administración y financiación:** Para el financiamiento y administración del sistema, es necesario velar por la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del sector.

**Instituciones prestadoras de servicios de salud:** Encargadas de la prestación de los servicio de salud a los afiliados de Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de las entidades promotoras de salud o fuera de ellas.

**Beneficiarios:** Son todas las personas que quedan cubiertas por la cotización realizada por el miembro de la familia con capacidad de pago. Dentro de ella incluye familiares o acompañantes que cumplan ciertas condiciones.

**Comités de participación comunitaria en salud:** Intervención de la comunidad a través de las

**Organigrama****4.3.2. Organismo Dirección, Vigilancia y Control****Ministerio de Salud y Protección Social - MinSalud**

**Quién es:** Ente regulador que determina normas y directrices en materia de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

**Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del sector Administrativo de Salud y Protección Social, del Gobierno Nacional en materia de salud pública, riesgos profesionales y de control de riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales.
2. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
3. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencias o desastres naturales.
4. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación.
5. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
6. Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

### LEGALES

28/35

7. Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
8. Preparar las normas, regulaciones, reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.

### Ministerio del Trabajo

**Quién es:** Como cabeza del sector administrativo del trabajo su principal objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional

#### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política social en materia de trabajo, empleo y pensiones y otras prestaciones.
2. Fijar las directrices para realizar la vigilancia y control de las acciones de prevención de riesgos profesionales en la aplicación de los programas permanentes de salud ocupacional.
3. Formular las políticas y estrategias orientadas a facilitar la divulgación del conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo docente, salud y seguridad en el trabajo, y su reconocimiento por los entes competentes.
4. Proponer, desarrollar y divulgar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos de investigación para facilitar la formulación y evaluación de políticas, planes y programas en materia de empleo, trabajo, seguridad y salud en el trabajo.

### Ministerio de Protección Social

**Quién es:** Es un ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

#### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.
3. Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
4. Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.

### Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud - CNSSS

#### **Quién es:**

Es un órgano permanente de dirección del sistema general de seguridad social en salud y de concertación entre los diversos agentes del mismo. Tiene como objeto la adopción de medidas que permitan dirigir y orientar el sistema, dentro de los límites que le impone el cabal ejercicio de sus funciones.

#### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Definir el plan obligatorio de salud para los afiliados según las normas de los regímenes contributivo y subsidiado, de acuerdo con los criterios estipulados.
2. Definir el monto de la cotización de los afiliados del sistema, dentro de los límites previstos.
3. Definir el valor de la unidad de pago por capitación.
4. Definir el valor por beneficiario del régimen de subsidios en salud.
5. Definir los medicamentos esenciales y genéricos que harán parte del plan obligatorio de salud.
6. Definir los criterios generales de selección de los beneficiarios del régimen subsidiado de salud por parte de las entidades territoriales, dando la debida prioridad a los grupos pobres y vulnerables y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
7. Definir el régimen de pagos compartidos.
8. Definir el régimen que deberán aplicar las entidades promotoras de salud para el reconocimiento y pago de las incapacidades originadas en enfermedad general y de las licencias de maternidad a los afiliados según las normas del régimen contributivo.
9. Definir las medidas necesarias para evitar la selección adversa de usuarios por parte de las entidades promotoras de salud y una distribución inequitativa de los costos de la atención de los distintos tipos de riesgo.
10. Recomendar el régimen y los criterios que debe adoptar el Gobierno Nacional para establecer las tarifas de los servicios prestados por las entidades hospitalarias en los casos de riesgo catastrófico, accidentes de tránsito y atención inicial de urgencias.
11. Reglamentar los consejos territoriales de seguridad social en salud.
12. Ejercer las funciones del consejo de administración del fondo de solidaridad y garantía.
13. Presentar ante las comisiones séptimas de Senado y Cámara, un informe anual sobre la evolución del sistema general de seguridad social en salud.

### **Superintendencia Nacional de Salud**

**Quién es:** Contribuye al desarrollo del Sistema General SST, mediante las inspecciones, vigilancia y control para garantizar el servicio público esencial de salud.

#### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Solicitar, confirmar y analizar la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia por la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Prevenir, orientar, asistir a las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, a la participación social de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

### **Organización Internacional del Trabajo - OIT**

**Quién es:** Organismo especializado de la ONU que tiene por objetivos la promoción de la justicia social y el reconocimiento de las normas fundamentales del trabajo, la creación de oportunidades de empleo y la mejora de las condiciones laborales en el mundo.

#### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas de formación profesional acordes con el programa de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
2. Establecer las directrices adecuadas y relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con arreglo a principios acordados a nivel internacional.

3. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento en formación profesional a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones.
4. Promover la investigación relacionada con la institucionalización de la formación, atendiendo criterios de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

## **Organización Internacional de Empleadores**

**Quién es:** Es la red más amplia del sector privado del mundo, con una gama de 150 empresas y organizaciones miembro en 143 países. La OIE representa a la voz de las empresas en cuestiones de política social y laboral en debates con la Organización Internacional del Trabajo, la ONU y el sistema multilateral, los foros del G20 y otros emergentes.

### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Ser delegatarias del Fondo de Solidaridad y Garantía para la captación de los aportes de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Promover la afiliación de grupos de población no cubiertos actualmente por la Seguridad Social.
3. Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional.
4. Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias.
5. Remitir al Fondo de Solidaridad y Compensación la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.

## **Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez**

**Quién es:** Son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo.

### **Papel que Cumplen las Juntas de Calificación de Invalidez en el SG SST:**

1. Dictar su propio reglamento el cual debe estar disponible para las autoridades y debe cumplir con los lineamientos mínimos que expida el Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente.
2. Tener una sede de fácil acceso y sin barreras arquitectónicas, que permita el ingreso de las personas en situación de discapacidad.
3. Atender al público en general en días y horas hábiles y en el horario fijado por la junta.
4. Asesorar al Ministerio del Trabajo en la actualización del Manual Único de Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional y la elaboración de formularios y formatos que deban ser diligenciados en el trámite de las calificaciones y dictámenes.
5. Capacitar y actualizar en forma permanente a sus integrantes únicamente en temas relacionados con las funciones propias de las juntas.
6. Emitir los dictámenes, previo estudio del expediente y valoración del paciente, así como decidir

sobre el origen de las contingencias, fecha de estructuración y calificación del grado de pérdida de la capacidad laboral, solicitadas por las entidades que califican en primera oportunidad y las demás partes interesadas.

7. Citar a la persona a sujeta al dictamen para la evaluación correspondiente.
8. Ordenar la práctica de exámenes y evaluaciones complementarias, diferentes a los acompañados con la historia clínica que considere indispensables para fundamentar su dictamen.
9. Si lo considera necesario, solicitar a las Entidades Promotoras de Salud, a las Administradoras de Riesgos Laborales y a las Administradoras de Fondos de Pensiones, así como a los empleadores y a las instituciones prestadoras de los servicios de salud que hayan atendido al afiliado, al pensionado o al beneficiario, los antecedentes e informes adicionales para proferir un adecuado dictamen.

#### **4.3.2. Organismo Administración y Financiación**

##### **Entidades Promotoras de Salud - EPS**

**Quién es:** Son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía.

##### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Formular

##### **Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de Salud - (DSS - DDS - DLS)**

**Quién es:** Son organismos públicos que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud a nivel territorial.

Dependen del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud.

##### **Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Velar porque las Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza jurídica, establezcan los mecanismos de atención a sus usuarios y canalicen adecuadamente sus peticiones.
2. Atender y canalizar las veedurías ciudadanas y comunitarias, que se presenten en salud, ante la institución y/o dependencia pertinente en la respectiva entidad territorial.
3. Controlar la adecuada canalización y resolución de inquietudes y peticiones que realicen los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes, ante las Empresas Promotoras de Salud.
4. Exigir que las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud, entreguen información sistematizada periódicamente a las oficinas de atención a la comunidad o a quienes hagan sus veces en el respectivo nivel territorial.
5. Garantizar que las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud tomen las medidas correctivas necesarias frente a la calidad de los servicios.
6. Inspeccionar y vigilar la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las funciones de Inspección y Vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

**Quién es:** Es una cuenta adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud.

**Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Determinar los criterios de utilización y distribución de los recursos del Fosyga.
2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fosyga presentado a su consideración por la Dirección General de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y sus modificaciones. Allí se indicarán de forma global los requerimientos presupuestales por concepto de apoyo técnico, auditoría y remuneraciones fiduciarias necesarios para garantizar el manejo integral del Fosyga y se detallarán los ingresos y gastos de cada una de las subcuentas.
3. Aprobar anualmente los criterios de distribución de los excedentes existentes a 31 de diciembre de cada año, en cada una de las subcuentas del Fosyga, de conformidad con la ley y con los reglamentos internos.
4. Estudiar los informes sobre el Fosyga que le sean presentados periódicamente por la Dirección General de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y señalar los correctivos que a su juicio, sean convenientes para su normal funcionamiento.
5. Estudiar los informes presentados por la Superintendencia Nacional de Salud y hacer las recomendaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento y desarrollo de los objetivos del Fondo.
6. Determinar los eventos para los cuales el Fosyga organizará fondos de reaseguramiento o de redistribución de riesgo y los mecanismos necesarios para su funcionamiento.
7. Aprobar el manual de operaciones del Fosyga.
8. Las demás que le señale la ley y sus reglamentos.

#### 4.3.3. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**Instituciones Prestadoras de Salud - IPS**

**Quién es:** Son todas las instituciones en Colombia que prestan los servicios médicos de consulta, hospitalarios y clínicos, y de cuidados intensivos. Una IPS es contratada por las entidades promotoras de salud – EPS para que cumpla con los planes y servicios que estas ofrecen a sus usuarios, pero son las EPS que cancelan todos los gastos médicos que sus pacientes generen a las IPS.

**Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley.
2. Contar con un sistema contable que permita registrar los costos de los servicios ofrecidos.
3. Contar con principios básicos de calidad y de eficiencia, para así tener autonomía administrativa, técnica y financiera. Además propenderán por la libre concurrencia en sus acciones, proveyendo información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios, y evitando el abuso de posición dominante en el sistema.

**Administradora de Riesgos Laborales - ARL**

## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS

### LEGALES

33/35

**Quién es:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

#### Papel que Cumple en el SG SST:

1. Las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán promocionar el Sistema de Riesgos Laborales entre los empleadores, brindando la asesoría necesaria para que el empleador seleccione la administradora correspondiente.
2. Garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios asistenciales de salud a que tienen derecho.
3. Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de Riesgos Laborales.
4. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene industrial, salud ocupacional y seguridad industrial.

#### 4.3.4. Beneficiarios

##### Empleadores

**Quién es:** Es la persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

#### Papel que Cumple en el SG SST:

1. Definir, firmar, planificar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el trabajo para todas las personas que tengan relación de trabajo con la empresa independiente de la naturaleza jurídica del vínculo.
2. Comunicar en forma idónea la política y desarrollarla asegurando la participación de los trabajadores.
3. Dar inducción a todos los colaboradores, independiente de su modalidad de contratación
4. Dar y garantizar la capacitación de los trabajadores y su participación en el comité paritario y que dicho comité cuente con los recursos para su desarrollo y sus partícipes con el tiempo.
5. Mantener al día, disponibles, actualizados y conservar todos los documentos que tengan que ver con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo los cuales estarán bajo la custodia del responsable en la empresa del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

##### Trabajadores

**Quién es:** Es la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra y puede ser empleado u obrero.

#### Papel que Cumple en el SG SST:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Pensionados**

**Quién es:** Es la persona que recibe una pensión del seguro social adquirida en virtud de sus propios aportes en calidad de trabajador cotizante. (Comprende los pensionados por riesgos de trabajo, invalidez y vejez).

**Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Informar al Fondo de Pensiones cuál es la EPS a la que este deberá entregar su cotización, que podrá ser la misma a la que venía afiliado u otra en caso de que haya decidido cambiarse, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos para el efecto.

**4.3.5. Comités de participación comunitaria en salud**

**Quién es:** Conocido como COPACO, es un organismo de concertación entre la sociedad y la Administración Municipal, para gestionar la salud del municipio, que opera en el ámbito de la Secretaría de Salud y protección Social del Municipio.

**Papel que Cumple en el SG SST:**

1. Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al sistema general de seguridad social en salud en su jurisdicción respectiva.
2. Participar en el proceso de diagnóstico, programación control y evaluación de los Servicios de Salud.
3. Presentar planes, programas y prioridades en salud a la Junta Directiva del organismo o entidad de salud, o a quien haga sus veces.
4. Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial y participar en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos.
5. Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva, familiar, extrahospitalaria y de control del medio ambiente.
6. Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el Plan Local de Salud.

7. Verificar que los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades establecidas en el Plan de salud de la comunidad del área de influencia del respectivo organismo o entidad.
8. Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, destinados a la gestión social de la salud, se incluyan en los planes de salud de la entidad territorial y se ejecuten debidamente, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
9. Solicitar al alcalde y/o concejo municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud, que sean de importancia general o que comprometan la reorganización del servicio y la capacidad de inversión del municipio y el departamento, conforme a las disposiciones de la ley estatutaria que define éste mecanismo.

**Explicación de los diferentes sistemas nacionales de: ambiente, calidad, salud y seguridad en el trabajo. Estructura de las diferentes autoridades en cada temática**

**Directorio de autoridades identificadas****Frecuencia de revisión del directorio de autoridades: mensualmente**

El control de los documentos solicitado por los diferentes sistemas de gestión contiene los siguientes ítems:

**4.1 Estructura documental**

En un sistema de gestión existen diferentes niveles de documentación, de acuerdo al tipo y grado de información que contenga.

TURISMO: <http://legislacionturistica>